

TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

UMCs en Holanda, Transferencia de Technologia e Impacto Social

Nov. 11, 2026

Aviso: La presentación se basa en experiencia personal e información publica, las opiniones no reflejan ni a Erasmus MC, UMCNL y/o al Gobierno de los Países Bajos. De igual modo, puede que no represente una interpretación correcta de algunos principios o enunciados.

AGENDA ...

- TTO role
- Cómo buscamos el impacto social
- Diferentes rutas
- Licenciamiento responsable
    - Antecedentes
    - Principios y herramientas
    - Experiencia



Erasmus MC

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Misión TTO: Impacto y Valoración

Sanidad, Investigación y Educación, y *Transferencia de Tecnología*

Crear impacto en la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento

Valoración:

El proceso de crear valor a partir del conocimiento haciendo que el conocimiento sea adecuado y/o disponible **para el uso económico y/o social** y traduciendo ese conocimiento en **productos, servicios, procesos y actividad emprendedora** (competitiva).

https://www.rathenau.nl/en/knowledge-policy/definitions-and-policy

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Tareas Principales de la TTO - Valorización e innovación como tercera misión universitaria

- Impacto en la sociedad y la sanidad a través de la investigación y la innovación
- Asegurar los activos intelectuales de Erasmus MC para servir a la transferencia de conocimiento
- Apoya el emprendimiento y la obtención de licencias
- Establecer y facilitar la creación de redes y colaboraciones
- Ecosistema

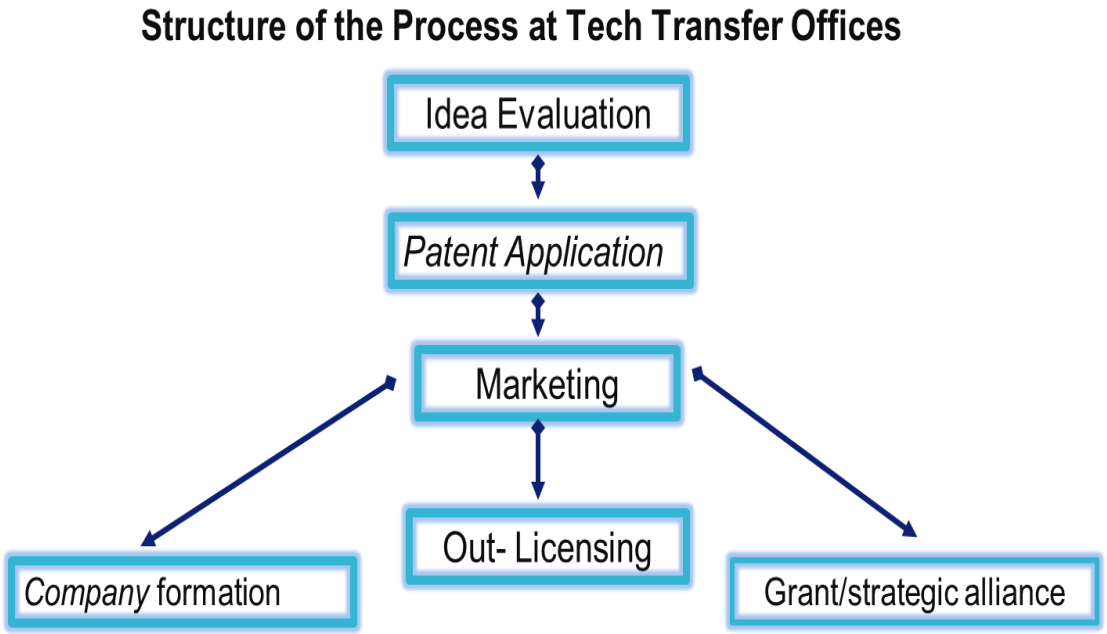

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

SRL DIRECTRICES EN USA Y EUROPA

AUTM- 2007	NFU (now UMCNL)-2019	UAEM-2020	VLIR- 2021

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

1. Las instituciones académicas se esfuerzan por garantizar que la investigación contribuya al desarrollo social y/o económico;
2. Las instituciones académicas conservan el derecho a seguir utilizando sus propios resultados y a permitir que se utilicen para investigación y educación;
3. Las instituciones académicas celebran acuerdos de licencia exclusivamente con partes que razonablemente pueden esperar que continúen desarrollando el conocimiento y están comprometidas a hacerlo;
4. Las instituciones académicas verifican que los socios con los que han acordado un acuerdo de licencia no tengan objetivos sociales que entren en conflicto con los suyos propios;
5. Las instituciones académicas aseguran que ningún conocimiento o invento tradicional o indígena basado en él se incluya en los derechos de propiedad intelectual sin que se alcancen acuerdos adecuados con los titulares de derechos;
6. Las instituciones académicas, al aplicar estos principios, tienen en cuenta a las partes directamente implicadas y se aseguran de que estén adecuadamente informadas de los deseos e intereses de tales partes;
7. La protección y las licencias no deben entrar en conflicto con la tarea legal y el mandato social de las instituciones académicas;
8. Las licencias estimulan el desarrollo y uso de la tecnología y el conocimiento y otorgan derechos claramente definidos y limitados. Debe considerarse tanto los intereses comerciales del socio actual como cualquier otra solicitud futura. Además, se debe prevenir incluir sin querer resultados futuros o de otros debe evitarse;
9. En ciertos países, las licencias ofrecen espacio para fomentar o garantizar el acceso o desarrollo del marketing, cuando es posible. También pueden ofrecer posibilidades para fomentar o asegurar la aplicación en ciertos sectores;
10. Las licencias deben garantizar que la fijación de precios de los productos y/o servicios finales no ponga en peligro la accesibilidad.

Erasmus MC

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

Principio 1:

Las instituciones académicas se esfuerzan por garantizar que la investigación contribuya al desarrollo social y/o económico;

¿Qué significa?

La investigación financiada con fondos públicos conlleva una responsabilidad social de revertir los beneficios para la sociedad

Incorporando tecnologías que abordan los desafíos sociales: Clima, Alimentación y Salud, entre otros

Impulsar la economía local: crear empleo, atraer inversiones, etc.

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

Principle 5:

Academic institutions ensure that no traditional or indigenous knowledge or inventions based on it are included under intellectual property rights without appropriate agreements being made with the rights holders;

Antecedente: Nagoya Protocol

- Protección del conocimiento tradicional
- Participación de las partes interesadas
- Beneficios compartidos

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

Principio 7:

La protección y las licencias no deben entrar en conflicto con la tarea legal y el mandato social de las instituciones académicas;

Este principio es relacionado al Principio 1 (escogencia a quien se otorga la licencia) y busca alertar a agentes de TTOs de la debida diligencia para evaluar aspectos financieros y éticos para minimizar riesgos reputacionales y asegurar impacto positivo. (Tabaco, armas, etc.)

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

Principio 8:

Las licencias estimulan el desarrollo y uso de la tecnología y el conocimiento y otorgan derechos claramente definidos y limitados. Debe considerarse tanto los intereses comerciales del socio actual como cualquier otra solicitud futura. Además, incluir sin querer resultados futuros o de otros debe evitarse;

Principio 9:

En ciertos países, las licencias ofrecen espacio para fomentar o garantizar el acceso o desarrollo del mercado, cuando es posible. También pueden ofrecer posibilidades para fomentar o asegurar el desarrollo industrial en ciertos sectores;

Elementos:

Alcance: La tecnología puede utilizarse en diferentes campos y estos pueden caer en diferentes trayectorias empresariales; diversidad y mayor acceso a pesar de la exclusividad

Mejoras: Fase temprana, acceso más allá de la tecnología licenciada

Anti-estantería/congelación: Sin desarrollo, devolución ni pérdida de exclusividad

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

UMCNL 10 Principios de licenciamiento responsable

Principio 10:

Las licencias garantizan que la fijación de precios de los productos y/o servicios finales no ponga en peligro la accesibilidad.

Posible solución para abordar este asunto

Plan de Acceso Acsequible (AAP)

MMP www.medicinespatentpool.org

PLAN DE ACCESO ASEQUIBLE (AAP)

Medicine patent Pool (MPP) www.medicinespatentpool.org

¿Qué es el AAP?

Provision, que se desarrolló primero como parte del formato de licencias exclusivas de UCLA para tecnologías médicas, y posteriormente fue utilizada por muchas otras universidades (UC Berkeley, Columbia U., U. Michigan, muchas otras, incluida Erasmus MC).

Traducción en Erasmus MC transferencia tecnológica

¿Cómo funciona?

Una vez obtenida la aprobación regulatoria, se plan un acceso amplio. En Erasmus MC también se requiere un plan para garantizar el acceso al producto en Holanda a precios asequibles

El plan debe incluir la expansión a los países en desarrollo, directamente o mediante (sublicenciamiento) La sublicencia puede realizarse mediante MPP

Obligación de reporte

Consecuencias

Facilita conciliación de intereses para el licenciante y el titular de la licencia

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Directrices: destacados



- Retencion de Derechos
- Limitación de las mejoras
- Anti-estantería/Freezing
- Acceso/Exclusividad
- Diligencia en Asociación
- Reportes, calridad y seguimiento
- Campo de application



TECHNOLOGY TRANSFER OFFICE

Questions?

Carmen E. Correa M. LLM, RTTP
Coordinator Erasmus MC TTO
LES-BENELUX President 2024-2026
Webinar Committee Member AUTM